



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-54988389-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-54988389-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ORTOPEDIA CIRUGIA VIAMONTE S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-4074-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se otorgó la habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que por error se colocó en el artículo 1° el nombre del Director Técnico designado de manera incorrecta.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° DI-2019-4074-APN-ANMAT#MSYDS, de fecha 14 de Mayo de 2019 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Establécese que la Dirección Técnica de la firma ORTOPEDIA CIRUGIA VIAMONTE S.A., será ejercida por el Licenciado en Ortesis y Prótesis Pablo Nicolás Filomeno (Matrícula Provincial N° 324)”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2019-54988389-APN-DGA#ANMAT

Lz